

"2012 Año por la Cultura de la Legalidad"

SMA / DGRA / DAEA / 000820 /2012.

Ciudad de México 24 FEB 2012

Referencia: Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Asunto: Registro-Autorización

Lic. Ernesto Alejandro Treviño Valera
Representante Legal
IN CYCLE ELECTRONICS MEXICO S.A. DE C.V.
Presente,

Derivado de su oficio de solicitud ingresado a esta Dirección General a mi cargo, mediante el cual solicita la autorización y registro del Plan de Manejo de Residuos Sólidos para Generadores no Sujetos a la Licencia Ambiental Única, hago de su conocimiento:

Que una vez realizado el análisis y evaluación a las documentales presentadas por la empresa que Usted representa, con razón social "IN CYCLE ELECTRONICS MEXICO, S.A. de C.V." con Registro Federal de Contribuyentes ICE080708148, dan cabal cumplimiento a los requerimientos específicos para el manejo ambientalmente adecuado de los residuos electrónicos y sus segregados, siendo su principal actividad el acopio, segregación, transporte y venta de residuos electrónicos y otros residuos industriales no peligrosos y/o de manejo especial relacionados a los materiales electrónicos de desecho, de los cuales más del 96% de los materiales son integrados a las cadenas productivas y una minoría se envía a destino de confinamiento, eliminando de la corriente de los residuos sólidos aproximadamente 20 toneladas mensuales de materiales que por sus características físico-químicas son altamente peligrosos para el medio ambiente y la salud de la población.

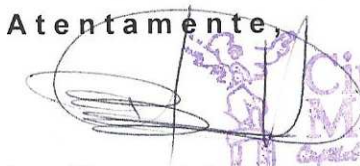
Con fundamento en los artículos 6, 23, 24, 32 y 55 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y Capítulo II del Título Tercero de su Reglamento, y demás relativos y aplicables en la materia, esta autoridad tiene a bien autorizar y registrar el correspondiente Plan de Manejo con el número:

2012-SMA-GDF-PMRS/ME-ICE-08-RETecno/RETecOt-052

El presente registro tendrá vigencia de un año contado a partir del día siguiente en que se realice la notificación al Propietario y/o Representante Legal de la empresa, apercibiéndolo que esta autoridad cuenta con las atribuciones para verificar en cualquier momento la veracidad de la información reportada en el Plan de Manejo, sujetándose al cumplimiento de las obligaciones y sanciones establecidas en las normas aplicables en la materia. Por otra parte, deberá ingresar a esta Dirección General un informe trimestral de las cantidades recolectadas, copiadas y puestas a disposición final y/o reciclaje.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Ciudad de México
Capital en Movimiento

Ing. Bernardo Lesser Hiriart.
Director General

C.c.p. Lic. José Carlos Padilla López.-Director de Autorregulación y Economía Ambiental de la DGRA.

Archivo.
BLH/JCPL/MCC



Agricultura # 21 Piso 4, Col. Escandón, CP 11800
Delegación Miguel Hidalgo, Teléfono con. 52789931 Ext. 6404

Página 1 de 1



Secretaría del
Medio Ambiente